



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

Las notas ingresadas a este Honorable Concejo Deliberante por APINTA, según expediente N° 326/17, y

**CONSIDERANDO:**

La preocupación que muestra la Asociación del Personal del INTA ante un recorte presupuestario.

Que el INTA Balcarce es un importante Polo Tecnológico Agropecuario, formativo y que aporta una gran cantidad de fuentes laborales.

Que su aporte, a través de numerosos programas, planes y desarrollo de investigación tecnológica dan soporte constante al crecimiento de nuestro campo.

Que como concejales debemos velar por la estabilidad laboral del personal del INTA y por la continuidad de las tareas de investigación que allí se desarrollan.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN N° 44/17**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, tenga a bien ----- analizar la posibilidad de revistar la conformación del Presupuesto en el apartado correspondiente al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), dependiente del Ministerio de Agroindustria de la Nación, con el fin de preservar la fuente laboral de sus empleados y la continuidad de los programas de investigación que allí se desarrollan.-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones de Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de setiembre de dos mil diecisiete. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----